



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°4347811 – 2020 referenciado: Rectificación Resol. N° 1128-23, D.G. Ad-Referendum del H. Directorio, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Departamento de Convenios, solicita la rectificación parcial de la Resolución N° 1128/2023 del Director General Ad-Referendum del H. Directorio, referida a la actualización de valores de las prestaciones anestesiológicas convenidas entre la O.S.E.P., y la Asociación Mendocina de Anestesiología (AMA) dispuesta con vigencia Diciembre de 2.023 y Enero de 2.024.

Que en la misma se dispuso “Autorizar la actualización de valores de las distintas complejidades de anestesia, convenidas oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ANESTESIOLOGÍA, siendo el 10% acumulativo a partir del mes de Diciembre de 2.023 y el 12% no acumulativo a partir de Enero de 2.024, conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal”

Que en el marco de la actualización arriba mencionada y luego de negociaciones establecidas entre las partes, se solicita rectificar parcialmente la citada norma legal, incrementando el valor de las complejidades de anestesia para el mes de enero de 2.024, resultando del 12% acumulativo.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Subdirección de Salud.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1128 de fecha 29 de Diciembre de 2023, del Director General Ad-Referendum del H. Directorio y su ANEXO I, respecto de la actualización de valores para el mes de enero de 2024, según se detalla a continuación:

Donde consta: ...*el 12% no acumulativo a partir de Enero de 2.024...*

Corresponde: ...*el 12% acumulativo a partir de Enero de 2.024...*

ARTÍCULO 2° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



ANEXO I

COMPLEJIDADES	ENERO / 24
E.A.	\$5.379
Complejidad 1	\$21.318
Complejidad 2	\$31.978
Complejidad 3	\$42.637
Complejidad 4	\$53.297
Complejidad 5	\$63.957
Complejidad 6	\$127.912
Complejidad 7	\$255.826
Complejidad 8	\$511.652
Complejidad 9	\$1.023.304



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°4347811-20,Rectificar Art.1° Resol.1128-23,actualizacion valores AMA

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 4347811-EE-2020	Asunto: RECTIFICACIONES